

Sr. Alcalde
Don Raúl Donckaster Fernández

Acorde con lo establecido en la letra d) del Art. 29 de la Ley N° 18.695 Orgánica Municipal, me permito hacer llegar a Ud. Informe del comportamiento presupuestario al 31 de Diciembre de 2013.

Se revisaron la totalidad de los Ítem de Ingresos y Egresos consignado en el **Sistema de Computacional**, lo anterior teniendo presente lo informado mediante Memorándum N° 69 de fecha 20 enero 2014 por la Dirección de Administración y Finanzas.

De conformidad a la revisión y validación de documentación remitida por la Dirección de Administración y Finanzas me permito informar a Ud., que esta Unidad Contralora observa una diferencia de \$ 125.355, que correspondería a \$ 78.042 cancelación de cheque protestado sin regularizar por la Unidad de Tesorería, \$ 138.828 por cargos de banco BCI no regularizado por Unida de Tesorería y \$ 13.474 por devolución de saldos a ISAPRES no regularizado por Unidad de remuneraciones.

Los montos asignados a Sueldos y Sobresueldos Personal de Planta; Sueldo y Sobresueldo Personal a Contrata; a Honorarios a Suma Alzada y Honorarios Asimilados a Grado están comprometidos dentro de los porcentajes legales, considerando el Presupuesto Vigente.

Presupuesto inicial

Teniendo presente que Presupuesto 2013 fue aprobado por acuerdo de Concejo Municipal N° 2.332 y ratificado por Resolución Alcaldicio N° 2.391 de fecha 31 de diciembre/2012, se observa que a la fecha el Concejo Municipal ha aprobado modificaciones presupuestarias que conllevan un aumento presupuestario de 4.3%.

Situación Presupuestario-Financiera

El análisis de la información remitida por la Dirección de Administración y Finanzas, nos permite señalar que los ingresos presupuestados se cumplieron en un 87% en cambio el gasto se obligó en un 92%, teniendo presente tanto los saldos de caja inicial como final año 2013 certificados por la Unidad de Tesorería se observa que el presupuesto año 2014 se iniciara con un saldo a favor de \$

155.244.178, correspondiente principalmente a ingresos percibidos no incorporados al presupuesto.

Durante el año 2013 se presentaron mayores ingresos por \$255.614.550, ingresos que al no ser incorporados al presupuesto 2013 imposibilitó hacer los ajustes indicados por esta Dirección de Control en los informes previos, y que eran necesarios para contrarrestar los resultados deficitarios en aquellas cuentas que no cumplieron con lo estimado.

Al respecto, es importante señalar que no se cumplió con alrededor de \$ 1.943 millones de pesos considerados el presupuesto 2013, comportamiento que fue señalado por esta Contraloría Municipal en los informes anteriores.

Del total de ingresos no percibidos durante el año 2013, solo \$537.264.144, corresponden a Morosidad por los siguientes conceptos:

- Patentes Municipales	\$	111.410.836
- Derechos de Aseo	\$	288.653.492
- Arriendos, Concesiones	\$	38.855.234
- Ingresos por Percibir de Operaciones Años Anteriores	\$	98.344.582

El saldo de \$ 1.406.090.120 millones corresponde a sobre estimación de ingresos, los más significativos son:

- Patentes y Tasas por Derechos (Derechos Municipales)	\$	37.785.380
- Permisos y Licencias (Permisos de Circulación y Licencias De Conducir)	\$	520.266.008
- Participación Impuesto territorial	\$	334.996.543
- De Otras Transferencias Publicas (SUBDERE y Ministerio de Salud)	\$	22.308.170
- Rentas de la Propiedad (Soc. Bello Horizonte)	\$	36.596.362
- Ingresos de Operación Ventas de Servicios Direcciones De Obras, Administración y Finanzas	\$	4.343.684

- y Aseo y Ornato
- Otros Ingr.Ctes. Multas e Intereses \$ 111.995.628
 - Fondo Común Municipal F.C.M \$ 62.593.552
 - Transferencias Otras Entidades \$ 275.204.793
- Publicas para Inversión,
SUBDERE y Ministerios.

Ingresos Propios Permanentes:

Durante el año 2013 se dio cumplimiento al 93.23 % de los Ingresos Propios Permanentes, porcentaje similar al año 2012 (93%).

Los ítem que se ajustan a lo presupuestado son:

- Otros Derechos, 103%.
- Licencia de Conducir, 107%.
- Otros Permisos y Licencias, 148%.
- Rentas de la Propiedad, 110%.
- Multas Beneficio Municipal, 107%.

Las siguientes cuentas percibieron menores ingresos a lo presupuestado para el año 2013, debiendo haberse realizado oportunamente las modificaciones presupuestarias respectivas.

- Patentes Municipales, -6% menores ingresos por \$ 111.410.836
- Derechos de Aseo, -14% menores ingresos por \$ 218.680.254.
- Derechos de Explotación, -38% menores ingresos por \$ 28.038.511.
- Otras I.P.C., -4% menores ingresos por \$ 1.525.954.
- Permisos de Circulación Beneficio Municipal, -10% menores ingresos por \$184.407.359
- Participación Impuesto Territorial, 7% menores ingresos por \$ 334.996.543.
- Multas Ley de alcoholes Beneficio Municipal, 36% menores ingresos por \$887.671.
- Registro de Multas de Tránsito No Pagadas, Beneficio Municipal, -34% menores ingresos por \$ 9.424.295.
- Intereses, -38% menores ingresos por \$ 88.872.997.

- Participación del Fondo Común Municipal, -7% menores ingresos por \$ 62.593.552.

El cumplimiento de los Ingresos propios Permanentes se relaciona con la normativa legal vigente que dispone que el 35% de los Ingresos Propios permanentes presupuestados podrá ser destinado al Gasto en Personal, es decir \$4.775.427.518.-

Ingresos Propios No Permanentes:

Al 31 de diciembre/2013 se ha percibido el 77% de los Ingresos Propios No Permanente, porcentaje inferior 2012 (81%).

Los Ítems que se ajustaron o excedieron a lo presupuestado en los Ingresos Propios No Permanentes son:

- Transferencias Corrientes Sector Privado, 100%.
- Transferencias Corrientes Otras Entidades Públicas, 102%
- Venta de Servicios Dirección de Tránsito y Transporte Público, 102%
- Venta de Servicios Dirección de Administración y Finanzas, 126%.
- Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas, 129%.
- Multas Art. 14, Nº 6, Ley 18.695, Beneficio Fondo Común Municipal, 102%.
- Registro Multas de Tránsito No Pagadas, Beneficio Otras Municipalidades, 100%.
- Venta de Activo No Financieros, 100%

Las siguientes cuentas percibieron menores ingresos a lo presupuestado para el año 2013, debiendo oportunamente haberse realizado las modificaciones presupuestarias respectivas:

- Permisos de Circulación de Beneficio F.C.M., -10% menores ingresos por \$307.344.603.
- Venta de Servicios Dirección de Aseo y Ornato, -15% menores ingresos por \$2.947.489.
- Multas Ley de Alcoholes, Beneficio Servicio de Salud, - 3%, menores ingresos por \$ 34.666.
- Fondos de Terceros, 44%, menores ingresos por \$ 7.851.203.

- Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos, -9%, menores ingresos por \$ 1.996.714.
- Recuperación de Prestamos, -66%, menores ingresos por \$ 98.344.582.
- Transferencias para Gastos de Capital (SUBDERE y otras entidades Públicas), 26%, menores ingresos por \$ 274.937.359.

Con respecto a los ingresos no percibidos por concepto de arriendos y de Operaciones Años Anteriores, esta Unidad de Control informa la necesidad de que la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Rentas Municipales, mejore su gestión en cobranza, sin perjuicio que durante el año 2013 se llevó a cabo un proceso de cobranza tanto en patentes comerciales como en derechos de aseo.

Es importante indicar que saldo inicial de caja no es considerado en el presenta análisis, teniendo presente que la Dirección de Administración y Finanzas no lo consigna dentro de los ingresos percibidos al 31 de diciembre/2013.

Se consigna que monto de Saldo Inicial de Caja Presupuesto Vigente/2013 (\$ 1.218.033.171) es inferior a lo informado por Tesorería en Certificado N° 127 (1.389.150.183) y en Certificado Corregido S/N de febrero/2013 (\$1.389.321.113)

Arriendos y Concesiones No Percibidas

Durante el año 2013, por concepto de Derechos de Explotación y, Arriendos no se percibieron ingresos por un monto total de \$ 75.451.596, según el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------|---------------|
| 1. Morosidad | \$ 38.855.234 |
| 2. Sobreestimación | \$ 36.596.362 |

	MOROSIDAD (\$)	SOBREESTIMACION (\$)
Sociedad Bello Horizonte	1.287.507	0
Granja Aventura	611.389	0
Club de Rodeo La Reina	0	7.716
Canopy B y K Producciones	0	3.789.030
Club de Huasos Luis Bucarey	0	2.375
Rodelban	23.427	0

Museo Campesino	0	303.480
Movistar (ex bellsaouth) Avda. Larrain/ Tobalaba	0	64.969
Movistar (ex bellsaouth) Fco. Bilbao/S. Fontecilla	0	95.493
Movistar (ex bellsaouth) Plaza Carol Urzúa	1.253	0
Entel PCS Franja Emos/ Troncos Viejos	0	8.379.007
Entel PCS Aldea del Encuentro	0	8.213.371
Movistar (ex CTC) Edificio Consistorial	0	64.969
Telefónicas Móviles De Chile Parque Mahuida	1.253	0
Claro Plaza Clorinda Henríquez	0	80.984
Entel PCS Franja Emos /Simón Bolívar	691	0
ENTEL Plaza Clorinda Henríquez	0	8.033.854
Movistar Plaza Santiago Bueras	0	0
Clínica Dental	716.865	0
Club de Tenis	1.267.930	0
Centro de Serv. Metalmecánica	0	4.718.619
Gimnasio Sportime Aldea	22.787.470	0
Santa Cruz de Unco	1.199.417	0
Colegio Terranova	1.540.563	0
Express Stgo Terreno Talinay	0	411.531
Local Aguas Claras N°1645	1.800.000	0
Arriendo Servipag	0	64.536
Derechos Estac. Taxis	0	938.654
Conc. Estac. Ppe. Gales y Tobalaba	6.567.469	0
Escuela de equitación	0	1.427.774
Concesión Fed. Rugby de Chile	1.050.000	0
TOTAL	38.855.234	36.596.362

Límites Legales:

a) Sueldo y sobresueldos personal

Límite legal 35% de los Ingresos Propios Permanentes establece que se puede destinar en Gastos Personal, la suma de \$ 4.775.427.518.

Al 31 diciembre/2013 se pagó el 95% del Ítem 21 "Gasto en Personal".

En el presupuesto vigente se destina para Ítem 21 la suma de \$4.466.952.000.- se distribuye en:

	VIGENTE	PERCIBIDO / OBLIGADO
TOTAL ITEM 21 - GASTO EN PERSONAL	4.466.952.000	4.234.041.749
TOTAL ITEM 21 (EXCLUYENDO ALUM.PRACT., CONCEJALES, PROG.SOC. Y OTROS)	3.755.401.000	3.608.090.122
PERSONAL DE PLANTA	2.825.234.000	2.713.094.897
PERSONAL A CONTRATA PRESUPUESTO VIGENTE	565.046.000	556.192.636
PERSONAL A HONORARIO PRESUPUESTO VIGENTE	282.523.000	267.653.543
REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	51.900.000	50.323.974
SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	30.698.000	20.825.072
DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	129.249.000	62.240.755
HONORARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DIDECO	582.302.000	563.710.872

b) Sueldos y sobresueldos personal a contrata.

Límite legal establece que el gasto total en personal a contrata no puede exceder al 20% gasto en Personal de Planta, es decir \$ 565.046.800.

En el presupuesto vigente 2013 se consigna un gasto personal a contrata por \$ 565.046.000.-

El Ítem Gasto en Personal a Contrata se pagó en un 98%.

El gasto presupuesto vigente de "Personal a Contrata" se ajusta a porcentaje legal establecido.

c) Honorarios a suma alzada y Honorarios asimilados a grado.

Límite legal estipula que el gasto en personal a Honorario no puede exceder al 10% del gasto total en Personal de Planta, \$ 282.523.400.-.

El presupuesto vigente determina que el gasto total en personal a honorario a suma alzada y asimilado a grado es \$ 282.523.000.-

El gasto en Personal a Honorarios se pagó en un 90%.

El gasto presupuesto vigente de "Personal a Honorarios" se ajusta a porcentaje legal establecido.

Deuda

Al 31 d diciembre/2013 la Municipalidad de La Reina percibió ingresos por un total de \$ 19.560.766.612, lográndose el 87% de lo estimado; de igual forma, se reconocen compromisos por \$ 20.792.606.820 (92% del presupuesto), donde se consideran como obligaciones presupuestarias los contratos hasta diciembre 2013, pagándose un monto total \$ 19.635.860.790 (87% del presupuesto).

Entendiéndose como deuda exigible al 31 de diciembre/2013 como el total de las obligaciones contraídas por la Municipalidad menos lo pagado en misma fecha, un monto de \$ 1.156.746.030.

Cabe hacer notar que al 31 de diciembre/2013 el saldo final de caja es de \$ 1.311.990.208.

OBLIGACIONES EJECUTADAS AÑO 2013

OBLIGACIONES POR CONTRATO	431.318.318
OBLIGACIONES X PERS. PROG.SOCIALES	4.347.664
OBLIGACIONES ITEM 31 DEVENGADAS	312.178.480
OBLIGACIONES DEUDA FLOTANTE	6.677.327
OTRAS OBLIGACIONES X BS, SS, INV, TRANSF. D.FLOT	402.224.241

DEUDA EXIGIBLE EJECUTADA AL 31 DE DICIEMBRE/2013

1.156.746.030

ESTADO DE PAGO DE CONTRATOS TERCER TRIMESTRE 2013

Estado de Pago de Contratos cuarto Trimestre 2013

PROVEEDOR		2012	2013												promedio mensual	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
ADT SECURITY S.A.	SERVICIO ALARMAS														X	60.000
AGUAS ANDINAS	CONSUMO DE AGUA														X	7.200.000
ASOCIACION CANALISTAS LA REINA	CONSUMO DE AGUA														X	433.000
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	CUOTA ANUAL														X	8.030.628
AUTER	MANTENCION DE SEMAFOROS														X	5.800.000
BANCO DEL ESTADO	Cuotas Leaseback														X	98.500.000
CAS-CHILE	SERVICIO INTRANET													X		1.518.000
CHILECTRA	SEMAFOROS													X		2.500.000
CHILECTRA	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO SIN MEDIDOR													X		28.660.000
CHILECTRA	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO CON MEDIDOR													X		20.130.000
COMAO CVC	SEGURIDAD RECINTOS MUNICIPALES									X						8.455.000
CONJ.HABITACIONAL PQUE.LA QUINTRALA	GASTOS COMUNES														X	607.000
CONTRATISTAS SECTORIZADOS	MANTENCION DE AREAS VERDES														X	20.679.000
CORP.ASISTENCIA JUDICIAL	ASISTENCIA JUDICIAL													X		1.067.000
CYBERCENTER S.A.	POR PUBLICACION Y MANTENCION DEL SITIO WEB													X		672.000
DEMARCO	SERVICIOS DE RESIDUOS DE RECOLECCION DOMICILIARIO														X	17.235.000
DIMENSION S.A.	SERVICIOS DE RESIDUOS DE RECOLECCION DOMICILIARIO														X	59.500.000
EMERES	SERVICIO DE INSPECCION TECNICA A LOMA LOS COLORADOS KDM	X														1.344.000
EMPRESA CORREOS DE CHILE	POR FRANQUICIA DE CORRESPONDENCIA														X	2.100.000
ESIGN S.A	FIRMA ELECTRONICA DCTOS.TRANSITO														X	378.000
GALFANO Y CIA LTDA.	MANTENCION DE ARBOLADO URBANO													X		8.700.000
GTD TELEDUCTOS	CONSUMO TELEFONICO													X		1.300.000
GTD TELEDUCTOS	INTERNET EN FIBRA OPTICA													X		1.687.000
HECTOR VILLEGAS E HIJOS	MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO														X	8.001.000
I.MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	MODIFICACION CONTRATO SEGUNDA CUOTA DEL COLECTOR BILBAO														X	22.099.000
JUAN GOMEZ REYES	MANTENCION SEÑALIZACION VERTICAL													X		5.660.000
K.D.M.	SERVICIO DE TRATAMIENTO INTERMEDIO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS														X	32.600.000

LEGAL PUBLISHING CHILE LTDA	SUSCRIPCION JURISPRUDENCIA																	X	3.230.000
MARCELA ANDREA BANNURA	POR MENSUALIDAD JARDIN INFANTIL																	X	315.000
NUCLEO	MANTENCION DE ARBOLADO URBANO									X									3.185.000
NUCLEO	MANTENCION DE AREAS VERDES																	X	35.500.000
PARQUES JOHNSON LTDA.	MANTENCION DE AREAS VERDES									X									1.900.000
PETRINOVIC	MANTENCION EQUIPOS PSICOTECNICO																	X	251.000
PETROBRAS CHILE DISTRIB.	COMBUSTIBLE																	X	8.805.000
PLASTIC-OMNIUM S.A.	ARRIENDODE CONTENEDORES RES.DOMIC.																	X	10.749.000
PROEXSI	SERVICIOS COMPUTACIONALES																	X	7.984.000
MAPFRE SEGUROS GENRALES S.A	SEGUROS MUNICIPALES																	X	4.738.000
SERVICIO REGISTRO CIVIL	CONECTIVIDAD																	X	277.000
SII	INCORPORACION CUOTA DE ASEO EN CONTRIBUCIONES																	X	2.858.000
SOCIEDAD COMERCIAL EL PARRON LTDA.	PERMISOS DE CIRCULACION																	X	600.000
SOINCO Ltda.	VERIFICACION DE CHEQUES																	X	236.000
TELEFONICA	TELEFONIA RED FIJA																	X	652.000
CLARO	TELEFONIA CELULAR																	X	2.000.000
TRANSBANK S.A	POR CUENTA CORRIENTE PROPIA Y POR CUENTA DE EMISOR																	X	3.500.000
UP-GRADE (CHILE) S.A.	ARRIENDO SIST.VIDEO VIGILANCIA																	X	651.318
VIGATEC	ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS																	X	3.900.000

Ingresos Presupuestarios año 2013

Al término del año 2013 se cumplió el 87% los Ingresos Totales Presupuestarios.

Presentándose mayores ingresos por \$ 255.614.550 no incorporados al presupuesto municipal por un monto de \$ según el siguiente detalle:

- Otros Derechos por Urbanización y Construcción, \$ 52.324.698.
- Otros Derechos por permisos Provisorios, \$ 10.470.734.

- Otros Derechos Varios Patentes municipales,	\$ 26.016.680.
- Permisos de Circulación 2 das cuotas año 2014 años ant.,	\$ 28.486.046.
- Ingresos por Licencias de Conducir,	\$ 15.036.826.
- Otros Ingresos por Permisos y Licencias,	\$ 5.235.331.
- Ingresos Subdere,	\$ 38.199.200.
- Ingresos Tesoro Público, Homologación Sueldo Base,	\$ 36.776.981.
- Arriendos Canopy y Museo Campesino,	\$ 3.789.030.
- Antena Pcs Franja Emos,	\$ 8.379.007.
- Antena Pcs Aldea del Encuentro,	\$ 8.213.371.
- Antena Entel Plaza Clorinda Henríquez,	\$ 8.033.854.
- Centro de ServMetalmechanico,	\$ 4.718.619.
- Ingresos por Recuperación y Reembolsos,	\$ 15.169.504.

Modificaciones Presupuestarias

Como resultado de las modificaciones presupuestaria aprobadas por el Concejo Municipal, el presupuesto final 2013 experimentó un aumento del 4% (\$934.837.579) con respecto al presupuesto inicial.

Los Ítem de ingresos que presentaron mayor aumento con relación al presupuesto inicial corresponden a:

- Participación Impuesto Territorial, \$ 150.000.000.
- Transf. Banco Corpbanca, \$ 22.000.000.
- Transf. Subdere, \$ 75.314.143
- Transf. Subsecretaria de Educación, \$ 4.968.909.
- Transf. Del Tesoro Publico, 85.047.887.
- Transf. Del Ministerio de Salud, \$ 3.312.459.949.
- Arriendos Parque Mahuida, \$ 2.837.476.
- Antena Plaza Clorinda Henríquez, \$ 12.595.692.
- Transf. PMU, \$ 217.626.136.
- Transf. Otras Cuentas de Inversión, \$ 297.581.355.
- Transf. De Otras Entidades Públicas, \$ 114.853.560.
- Saldo Inicial de Caja, \$ 689.321.113

Ingresos Devengados

Los ingresos devengados corresponden aquellos que se han generado contablemente durante el año 2013 pero que no se ha recibido pago alguno.

Al término del año 2013 se devengaron ingresos por un monto de \$20.222.791.066, de los cuales se ha percibido la suma de \$19.560.766.612(97%),

Mayoritariamente los ingresos devengados no percibidos al 31 de diciembre/2013 corresponden a los siguientes Ítem:

- Ítem 03.01 Patentes y Tasa por Derecho, -157.427.282.
- Ítem 12.10 Ingresos por Operaciones años Anteriores, \$ -504.597.172.

Gastos Presupuestarios 2013

Durante el año 2013 se devengó el 91% del presupuesto de los cuales se ha pagado el 96%. El comportamiento por Ítem se desarrolló según el siguiente detalle

		VIGENTE \$	OBLIGADO \$	DEVENGADO \$	PAGADO \$
215	Acreedores Presupuestarios	22.496.356.579	20.792.606.820	20.490.812.948	19.635.860.790
21521	Cxp De Gastos En Personal	4.466.952.000	4.234.041.749	4.230.595.972	4.229.694.085
21522	C X P Bienes Y Servicios De	4.982.547.168	4.578.522.784	4.508.201.939	3.827.031.125
21524	Transferencias Corrientes	9.873.852.547	9.370.783.661	9.369.056.215	9.357.366.587
21526	Otros Gastos Corrientes	55.474.195	21.356.309	21.158.561	21.135.795
21529	Adquisición De Activos No F	240.716.000	187.332.199	167.075.442	118.918.887
21530	Adquisición De Activos Fina	0	0	0	0
21531	Iniciativas De Inversión	1.455.445.117	1.017.986.549	812.141.250	705.808.069
21532	Prestamos	0	0	0	0
21533	Transferencias De Capital	43.455.280	43.455.280	43.455.280	43.455.280
21534	Servicio De La Deuda	1.072.861.755	1.060.761.225	1.060.761.225	1.054.083.898

Subvenciones Municipales:

En cumplimiento a la normativa vigente se podría otorgar subvenciones por un total de \$1.574.744.961, que constituye el 7% del presupuesto municipal. Se excluyen de este límite las subvenciones destinadas a las actividades de educación, de salud, de atención de menores y al Cuerpo de Bomberos.

Los fondos aprobados como subvención 2013 a diversas instituciones u organizaciones ascendieron al 5% del Presupuesto Municipal. De los recursos aprobados se obligó y devengó el 99.7%, pagándose el 99.3%.

Programas Sociales:

Durante el año 2013 se aprobaron recursos por un monto de \$796.376.305. El 72% de los montos aprobados para el desarrollo de Programas Sociales fue destinado a Gasto en Personal, el 15% en Bienes y Servicios de Consumo, 10% a Asistencia Social a Personas Naturales y 3% Premios y Otros.

Durante el año 2013 se comprometieron recursos del orden del 87% de lo presupuestado, de las cuales se devengó el 93% y de estas se pagó el 94%.

El financiamiento a los programas Sociales se desarrolló según el siguiente detalle:

Programas sociales 2013			
401012	Unidad Omil Barrido De Calles	190.769.126	23,95%
401005	Org.Com.Capac.Comunitaria	150.254.075	18,87%
401024	Fondos Asistencial	54.256.013	6,81%
401007	Org.com.prot. y Seguridad Vecinal	47.729.658	5,99%
401003	Unidad Familia Adulto Mayor	40.662.579	5,11%
401021	Coordinadores Territoriales	39.697.724	4,98%
401013	Unidad Omil Mantención Vivero Municipal	38.100.519	4,78%
401017	Apoyo Actividades Recreativas Culturales Y Turísticas	31.019.319	3,90%
401008	Unidad Estratificación Social.Mant.Siso	27.376.968	3,44%
401010	Unidad Acción Social Asistencialidad Navidad	26.298.900	3,30%
401023	Juventud	22.458.822	2,82%
401001	Prevención Y Protección De Derechos	19.873.510	2,50%

401011	Unidad Acción Social Asistencia Jurídica	17.286.844	2,17%
401018	Becas Estudios Superiores	13.362.084	1,68%
401014	Unidad OMIL Apoyo Profesional Espec. Materia Legal	12.001.874	1,51%
401015	Asistencia Social Habitacional Transitoria De Viviendas	11.163.527	1,40%
401022	Chile Crece Contigo	8.916.440	1,12%
401026	Prevención De Drogas	8.126.989	1,02%
401016	Puente	8.549.770	1,07%
401025	Fondos de Emergencias	7.143.893	0,90%
401002	Programa Dideco Pmjh	7.020.305	0,88%
401006	Org.Com.Herms.Comunal	6.148.116	0,77%
401020	Subsidio al Ahorro Previo	5.648.500	0,71%
401004	Unidad Familia Discapacidad	2.310.750	0,29%
401019	Estacionamientos Públicos	200.000	0,03%
	total	796.376.305	100,00%

Parcialidades Negativas

En la revisión de los Egresos Presupuestarios diciembre/2013 se observa que se consignan desobligaciones en las siguientes cuentas:

-	215-21-03-001-001	Honorarios a Suma Alzada	\$ 4.522.229
-	215-21-03-001-001	Honorarios Asimilados a Grado	\$ 5.318.640
-	215-21-04-003-003	Otros Gastos Dieta a Concejales	\$ 4.051.144
-	215-21-04-004-001	Honorarios Programa Sociales	\$ 7.249.699
-	215-22-02-003	Calzado Personal Administrativo	\$ 555.782
-	215-22-04-012-001	Materiales Programa Sociales	\$ 1.065.609
-	215-22-05-004-001	Correo	\$ 4.927.560
-	215-22-05-005	Telefonía Fija	\$ 12.976.918
-	215-22-05-006	Telefonía Celular	\$ 1.086.848
-	215-22-06-001	Manten.Reparaciones Edificaciones	\$ 3.189.725
-	215-22-06-002	Manten.Reparaciones vehículos	\$ 13.414.595
-	215-22-07-999	Publicidad y Difusión, Otros	\$ 2.975.000
-	215-22-08-001	Serv. de Aseo	\$ 35.785.117
-	215-22-08-002	Serv. de Vigilancia	\$ 4.369.642

-	215-22-08-004	Serv. de Mant.Alumbrado Público	\$ 9.151.155
-	215-22-08-005	Serv. de Mantencion Semáforos	\$ 15.899.805
-	215-22-08-006	Serv. de Mant. Señalizaciones	\$ 19.439.999
-	215-22-08-008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	\$ 3.256.625
-	215-22-08-009	Serv. de Pago y Cobranza	\$ 76.663.974
-	215-22-08-011	Serv. Producción Desarrollo Eventos	\$ 13.221.000
-	215-22-08-999	Otros Servicios Generales	\$ 4.970.548

Ley 20.237 art. 2 N° 4

En conformidad a lo expresado en Ley N° 20.237 de fecha 12 Septiembre/07, Art.2 N° 4, que modifica Art.81, inciso primero de la Ley Orgánica Constitucional Municipalidades, N° 18.695, en lo referente a que la Dirección de Control deberá informar los pasivos contingentes derivados entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES DERIVADOS DE DEMANDAS JUDICIALES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA AL 31 DE DICIEMBRE/2013, Memorándum S/N° de fecha XXX

JUICIOS CIVILES

Juzgado : 14° Civil de Santiago.
Número de rol : 1122-2011
Caratulado : "Mondaca con I. Municipalidad de La Reina"
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$ indeterminada
Estado actual : Con fecha 12 de septiembre de 2011, tribunal resuelve que nos deben notificar demanda en conformidad al artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.-
Con fecha 06 de Octubre 2011, se celebra el comparendo, presentamos excepciones, el tribunal acoge la primera de ellas, sustitución del procedimiento, demandante aun no realiza la notificación ordenada.
Con fecha 8 de marzo de 2012, que atendido el hecho de haberse sustituido el procedimiento nos notificamos expresamente de la resolución que así lo dispone a afecto de

dar curso progresivo a estos autos y proceder a la contestación de la demanda. Con fecha 23 de abril de 2012 opusimos excepción de cosa juzgada, en subsidio contestamos demanda.

Con fecha 17 de agosto de 2012, presentamos escrito para que se dé curso progresivo, solicitando se resuelva derechamente las excepciones ya que estas fueron recibidas a prueba y el plazo fatal incidental se ha cumplido con creces. Estamos a la espera que se resuelva.

Con fecha 31 de octubre de 2012, tribunal resuelve:

1. No ha lugar, sin costas, a la excepción dilatoria de ineptitud del libelo por razón de falta de algún requisito legal en el modo de proponer la demanda.
2. Téngase por corregida la demanda en aquella parte que señala el domicilio de correcto de la parte demandante.
3. Se omite pronunciamiento respecto de las demás excepciones deducidas de conformidad con lo razonado en el apartado N°5.
4. Contéstese la demandada en el plazo conferido en el artículo 3208 del C.P.C.-

Con fecha 20 de noviembre de 2012, por contestada la demanda. Traslado para la réplica.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, se evacua replica. Con fecha 07 de diciembre de 2012, se evacua duplica. Con fecha 20 de diciembre de 2012, la parte demandante solicita se reciba la causa a prueba. Con fecha 4 de enero de 2013, tribunal resuelve pídase lo que procesalmente corresponda. Con fecha 16 de enero de 2013 la parte demandante solicita se cite a las partes a audiencia de conciliación. Con fecha 22 de enero de 2013, tribunal resuelve: como se pide, vengan las partes a comparendo de conciliación. Con fecha 18 de julio se notifica resolución que cita a comparendo de conciliación. Con fecha 30 de julio de 2013, se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada con la asistencia del apoderado de la parte demandante don Víctor Iriarte González y el apoderado de la parte demandada doña Malaki Sepúlveda Eljatib, llamadas las partes conciliación esta no se produce. Con fecha 27 de enero de 2014, demandante solicita se reciba la causa

a prueba con fecha 29 de enero de 2014: Vistos: se recibe la causa a prueba fijándose como hecho sustancial, pertinente y controvertido sobre el cual la prueba deberá recaer, el siguiente:

- Existencia de perjuicios, origen, naturaleza y monto de los mismos.

Se fija para recibir la testimonial que procediese los tres últimos días del probatorio a las 10.00 horas. Nos deben notificar auto de prueba.

Juzgado : 16° Civil de Santiago.
Número de rol : C-9882-2013
Caratulado : "Salas con Federación de Criadores de Caballos Chilenos/I. Municipalidad de La Reina"
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$ 10.000.000.
Estado actual : Con fecha 18 de julio de 2013, ingresa, con fecha 31 de julio de 2013 tribunal resuelve, por interpuesta demanda en juicio ordinario de menor cuantía, traslado.
Con fecha 11 de diciembre de 2013, fuimos notificados de demanda. Con fecha 3 de enero de 2014, interpusimos excepción dilatoria del libelo. A la fecha del presente informe no se proveído.

Juzgado : 18° Civil de Santiago.
Número de rol : C-2973-2013
Caratulado : "I. Municipalidad de La Reina con Sociedad Comercial Herrería de José Luis Ltda.""
Materia : Terminación de Contrato de Arrendamiento por incumplimiento de Contrato
Cuantía : \$ 670.000.000.
Estado actual : Con fecha 22 de marzo de 2013, se presenta demanda, con fecha 09 de abril de 2013 se da curso a la demanda debiendo notificar. Con fecha 06 de mayo de 2013 se notifica demanda. Se practica primera reconvención tacita de pago la cual no se realiza.
El día 10 de mayo de 2013 se llevó a cabo la primera audiencia, donde la demandada contestó interponiendo excepción dilatoria de Litis pendencia, siendo esta rechazada.

Posteriormente acompaña minuta de contestación y demanda reconvenzionalmente. Que corresponde a los siguientes conceptos:

1. Por daño emergente: monto de \$ 270.000.000 relacionados a obras de ampliación de 269.4 metros cuadrados con su respectivo mobiliaria.
2. Por concepto de lucro cesante: la suma de \$ 400.000.000 equivalente a la utilidades progresivas por tratarse de un contrato de plazo fijo cuyo vencimiento se producirá el 30 de noviembre del año 2016.

El día 16 de mayo se realizó la segunda audiencia, el llamado a conciliación de la demanda principal y se presentó excepción de ineptitud del libelo de la demanda reconvenzional lo que fue rechazado y luego se contestó la demanda reconvenzional de manera escrita. Se realizó la prueba testimonial ofrecida por la demandada.

El día 23 de mayo se celebró la tercera audiencia, en ella se exhibieron los documentos propuestos en la demanda principal y se recibió la causa a prueba de la demanda reconvenzional. Se presentó la prueba documental, se llevó la prueba testimonial de la demandante reconvenzional y se absolvió posiciones compareciendo el abogado en lugar de don José Luis López Arroyo.

Con fecha 20 de junio de 2013 se realizó la audiencia de designación de peritos decretada en autos, no habiendo acuerdo, el tribunal resolverá` .

El día 27 de junio de 2013, el tribunal proveyó que habiendo omitido el llamado a conciliación de la demanda reconvenzional se cita a las partes para dicho efecto. La resolución nos fue notificada el día 8 de julio.

Con fecha 25 de julio de 2013 contraparte solicita designación de peritos.

Con fecha 5 de agosto se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada en autos respecto de la demanda reconvenzional con la asistencia de don Maximiliano Ravest Ibarra, por parte demandante y demandada reconvenzional y don Erick Vargas Sandoval, por la parte demandada y demandante reconvenzional. Llamadas las partes a conciliación, no se produce.

Con fecha 29 de agosto se designa perito tasador a doña Maria Isabel de Jesús Ríos Marcuello., domiciliada en Nevería 4890, Depto. 121, Las Condes, fono 02-4947872, quien deberá aceptar el cago en forma legal. Asimismo se designa como perito contable a don Fernando Daniel Anania Cornejo, domiciliado en Arquitecto Ictinos 332, Las Condes, fono 02-2117700, quien deberá aceptar el cargo en forma legal.

Con fecha 3 de septiembre de 2013 se presenta reposición solicitando se incorpore un plazo para elaborar informe y puntos sobres los cuales debe versar los peritajes.

Con fecha 3 de septiembre de 2013 se presenta escrito se opone a perito nombrado y se acompaña documento.

Con fecha 27 de septiembre de 2013, se presenta escrito de incidente de ampliación del termino probatorio en subsidio téngase presente y acompaña documentos.

Con fecha 5 de noviembre de 2013 contraparte evacua traslado de solicitud de ampliación de término probatorio, evacua traslado al nombramiento de perito y evacua traslado a reposición, presentadas por la Municipalidad.

Con fecha 8 de noviembre de 2013 por evacuado los traslados.

Con fecha de 20 de noviembre de 2013, presentamos escrito se de curso progresivo.

Con fecha 27 de noviembre autos para resolver.

Con fecha 13 de enero de 2014, Vistos; Atendido el mérito de los antecedentes, lo expuesto por las partes y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 414 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a la reposición, sólo en cuanto que los peritos designados en autos deberá evacuar los informes dentro del plazo de 3º días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el articulo 420 del Código de Procedimiento Civil, informe que deberá recaer sobre el local arrendado de la Aldea del Encuentro y respecto de los siguientes puntos:

a) El peritaje contable debe determinar el monto de facturación y la proyección hasta noviembre del 2016, fecha que la solicitante, demandante reconvencional, estima de término del contrato.

El peritaje debe basarse en los datos de facturación desde marzo 2005, analizar boletas, facturas, libros contables,

declaraciones de impuestos, descontando la venta de activos, haciendo la debida distinción entre los diversos locales de propiedad de la empresa demandada, en la medida que sólo uno de esos locales es objeto del referido contrato de arrendamiento.

- b) El perito tasador arquitecto constructor, debe determinar el monto de la inversión, infraestructura, equipamiento en bienes muebles, realizada en el salón de la Herrería de José Luis de la Aldea dl Encuentro, conforme a los planos acompañados.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes y lo expuesto por las partes y teniendo presente que los fundamentos para oponerse al perito designado en autos no son suficientes a juicio de esta sentenciadora para hacer plausible dicha alegación, se resuelve:

No ha lugar a la oposición de fojas 170.

Atendida la naturaleza de la presente acción, no ha lugar a lo solicitado a lo principal de fojas 178.

Al otrosí de fojas 178:

No ha lugar por extemporáneo.

INFORME DE OBLIGACIONES NO DEVENGADAS POR CUENTA AL 31 de DICIEMBRE/2013 (Se adjunta).

INFORME DE EGRESOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR CUENTA AL 31 de DICIEMBRE/2013 (Se adjunta).

Certificados

En conformidad a lo estipulado en el Art. 29 letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se adjuntan certificados que acreditan el estado de cumplimiento de los pagos previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de las corporaciones municipales, y de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

Fondo Común Municipal

- Certificado N° 14, de fecha 28.02.2014, Dirección de Administración y Finanzas;
- Certificado N° 15, de fecha 28.02.2014, Dirección de Administración y Finanzas.

Pagos Previsionales de los Funcionarios Municipales y Trabajadores Corporaciones Municipales

- Certificado N° Dirección de Administración y Finanzas de fecha 20 de marzo/2013.
- Certificado S/N Corporación Cultural de fecha 20 de enero/2014.
- Certificado S/N Corporación Club Parque Mahuida La Reina de fecha 28 de marzo/2013. **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales consigna deuda previsional por imposiciones no declaradas por \$ 323.559 (8.75 U.F.) y multas ejecutoriada por \$ 497.628.**
- Certificado S/N Corporación de Deportes de fecha de 24 marzo/2014.
- Certificado S/N Corporación Aldea del Encuentro de fecha 24 de marzo /2014
- Certificado S/N Corporación Municipal de Desarrollo de fecha 01 de abril/2013,
- Certificado S/N Corporación Municipal de Desarrollo de fecha 01 de abril/2013 que señala que la Asignación de Perfeccionamiento 2013 fue cancelada y para el año 2014 se destinó una provisión de \$ 12.000.000.

Es todo cuanto podemos informar.

Se acompaña el Informe al 30 de Septiembre de 2013 del estado de avance del presupuesto para su conocimiento y fines pertinentes, copias de Certificados, Memorándum y otros documentos de base para la elaboración del presente informe.

Saluda atte. a Ud.,

JUAN CARLOS READY
CONTRALOR MUNICIPAL

HLO
LA REINA, jueves, 20 de marzo de 2014.